



**ANUNCIO DEL TRIBUNAL DE LA OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL) DE DOS FUNCIONARIOS/AS OFICIALES DE 1ª CONDUCTOR QUE CONFORMARÁN LA LÍNEA 5 “MEJORAS DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE FORMACIÓN CON MAYORES DE 45 AÑOS Y DIFICULTAD DE INSERCIÓN LABORAL” EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL APROBADO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA**

Reunidos el día dos de junio de dos mil veintidós el Tribunal calificador del proceso de selección, en régimen de interinidad (ejecución de programas de carácter temporal), de dos funcionarios/as Oficiales de 1ª Conductor que conformarán la línea 5 “Mejoras de espacios productivos y de formación con mayores de 45 años y dificultad de inserción laboral” en el marco de las acciones del Programa de Empleo y apoyo empresarial aprobado en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo) de la diputación de Sevilla.

Concluida la realización del ejercicio de la oposición, el Tribunal procede a su corrección, correspondiendo de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria las siguientes calificaciones:

**APTOS EJERCICIO OPOSICIÓN**

<b>CODIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
SJAZCHE/OFCONCONT/020622/04	6,05

**NO APTOS EJERCICIO OPOSICIÓN**

<b>CODIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
SJAZCHE/OFCONCONT/020622/01	4
SJAZCHE/OFCONCONT/020622/03	4
SJAZCHE/OFCONCONT/020622/02	1,80

De conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de la Convocatoria, el Tribunal por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar eliminados del presente procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que no han obtenido la puntuación mínima de 5,00 puntos en el ejercicio que conforma la oposición del proceso selectivo.

SEGUNDO.- Declarar desierta una de las plazas objeto de la convocatoria al haber sido eliminados del proceso selectivo el resto de aspirantes que no han obtenido una puntuación mínima de 5 puntos en el ejercicio de oposición.

TERCERO.- Disponer que el acto de apertura de Plicas tenga lugar el próximo día 6 DE JUNIO DE 2022, a las 12:15 horas, en la sala de Plenos de este ayuntamiento, lo cual se



pone en conocimiento de todos aquellos/as aspirantes que estuvieran interesados en su asistencia, para su conocimiento y efecto.

CUARTO.- Insertar anuncio en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Juan de Aznalfarache, a dos de junio de dos mil veintidós.

**EL PRESIDENTE**

**Fdo: Cristóbal Sánchez Herrera**

